



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE CHAÑE (SEGOVIA)

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico, para una nave para laboratorio de industria de procesado de productos hortofrutícolas en la parcela 56 del polígono 15, en el término municipal de Chañe (Segovia). Expte.: 137/2026.

Por este Ayuntamiento se está tramitando concesión de autorización de uso excepcional en suelo rústico para la realización de la siguiente actuación urbanística:

EJECUCIÓN DE NAVE PARA LABORATORIO DE INDUSTRIA DE PROCESADO DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS EN EL T.M DE CHAÑE (SEGOVIA).

Por ello, de conformidad con el artículo 307.3 del Reglamento de urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se convoca, por plazo de veinte días trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, mediante la publicación del presente anuncio:

1. *Órgano que acuerda la información pública:* Alcaldía.

2. *Fecha del acuerdo:* 01/06/2026.

3. *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Proyecto Básico y de Ejecución redactado por D. Miguel Castellanos Morante (Ingeniero Agrónomo).

Arbor Ingeniería y Arquitectura S.L., ingeniero agrónomo.

4. *Ámbito de aplicación:* Polígono 15 Parcelas 56, Chañe, (Segovia). Ref.cat. 40075A015000560000OB

5. *Identidad del Promotor:* Viveros Campiñas S.L.

6. *Duración del período de información pública:* Plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

7. *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* En la página web del Ayuntamiento de Chañe. www.chane.es y en la sede electrónica del Ayuntamiento, chane.sedelectronica.es.

El acceso al Proyecto será total.



8. *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:*

A través de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Chañe, 1 de junio de 2026.

El Alcalde,
Fdo.: DIONISIO GARCÍA ESTEBAN